



GUÍA COMPLETA DE ACTUACIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA Y DE GÉNERO

Un protocolo de actuación integral, preventivo y asistencial para víctimas, entornos cercanos, espacios de ocio, eventos comunitarios, Puntos Violeta y procedimientos de denuncia.

PRESENTACIÓN Y ENFOQUE DE LA ASOCIACIÓN DEMÉTER POR LA IGUALDAD

Desde la Asociación Deméter por la Igualdad, trabajamos de manera interdisciplinar para erradicar las desigualdades de género y brindar un acompañamiento integral a las víctimas de violencia machista, así como a sus hijos, hijas y entorno cercano. Creemos firmemente que la violencia de género no es un problema privado, sino un problema social y comunitario que exige la implicación de toda la ciudadanía.

Esta guía incorpora herramientas exhaustivas para actuar tanto en la prevención como en la intervención directa, detallando los procedimientos, derechos y cauces para interponer una denuncia tanto por parte de víctimas como de testigos y/o familiares.

ÍNDICE DETALLADO

- Bloque I: GUÍA COMPLETA DE DENUNCIA: DERECHOS, DÓNDE Y CÓMO DENUNCIAR (VÍCTIMAS Y TESTIGOS)
- Bloque II: PROTOCOLO EXHAUSTIVO PARA TESTIGOS Y PERSONAS QUE PRESENCIAN UNA AGRESIÓN
- Bloque III: GUÍA DE ACTUACIÓN PASO A PASO SI ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA
- Bloque IV: PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PUNTOS VIOLETA Y ACTUACIÓN EN EVENTOS Y ESPACIOS DE OCIO
- Bloque V: CÓMO ACOMPAÑAR A UNA PERSONA CERCANA (FAMILIARES, AMIGAS, VECINAS)
- Bloque VI: MARCO CONCEPTUAL, CICLO DE LA VIOLENCIA Y FORMAS DE MANIFESTACIÓN
- Bloque VII: DIRECTORIO DETALLADO DE RECURSOS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN



BLOQUE I: GUÍA COMPLETA DE DENUNCIA: DERECHOS, DÓNDE Y CÓMO DENUNCIAR

3.1. ¿Quién puede denunciar?

- **La propia víctima:** Cualquier mujer que sufra o haya sufrido cualquier forma de violencia machista (pareja/expareja, agresión sexual, acoso, etc.). No es necesario aportar pruebas exhaustivas en el momento inicial; la declaración de la víctima es la primera diligencia.
- **Testigos y ciudadanía:** Cualquier persona que presencie un hecho delictivo o tenga conocimiento de una agresión puede ponerlo en conocimiento de las autoridades mediante denuncia o comunicación de hechos. En delitos perseguibles de oficio (como las agresiones físicas, amenazas graves o violaciones de órdenes de alejamiento), el testimonio de terceros es clave.
- **Familiares y entorno cercano:** Tienen la capacidad legal de interponer denuncia e iniciar el procedimiento de protección de la víctima.
- **Obligación de profesionales:** El personal sanitario, educativo o social que detecte indicios de violencia tiene el deber legal de emitir un parte de lesiones o comunicación al Juzgado de Guardia.

3.2. ¿Dónde se puede interponer la denuncia?

Lugar / Instancia	Características y Unidades Especializadas	¿Cuándo acudir?
Comisaría de Policía Nacional	Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM). Personal policial con formación específica en violencia de género y violencia sexual.	Entornos urbanos o ante cualquier agresión reciente/emergencia.
Puesto de la Guardia Civil	Equipos de Mujer y Menores (EMUME). Atención especializada y despliegue geográfico amplio.	Entornos rurales, municipios sin comisaría de Policía Nacional o demarcaciones específicas.
Juzgado de Guardia / Juzgado de Violencia sobre la Mujer	Se interpone directamente en la oficina judicial del partido judicial correspondiente.	Para iniciar el trámite judicial directo o solicitar Orden de Protección sin pasar por comisaría.
Policía Local / Municipal	Muchas plantillas cuentan con grupos especializados de atestados o seguimiento de violencia de género (coordinados con VioGén).	Atención rápida y presencial en el municipio.



3.3. Derechos Fundamentales al Denunciar (Para la Víctima)

1. Derecho a Asistencia Jurídica Gratuita e Inmediata: Tienes derecho a solicitar la presencia de un/a abogado/a de oficio especializado/a desde antes de prestar la primera declaración en comisaría o juzgado.

2. Derecho a Intérprete: Si la víctima no habla castellano o tiene discapacidad auditiva, tiene derecho a un intérprete gratuito de forma inmediata.

3. Derecho a solicitar una Orden de Protección: En la misma denuncia se puede solicitar la Orden de Protección, la cual abre una medida cautelar urgente (en menos de 72 horas el juez decreta medidas penales y civiles).

4. Medidas Cautelares Penales: Prohibición de aproximación (orden de alejamiento con distancia fijada en metros) y de comunicación. Inhabilitación para la tenencia de armas. Salida del agresor del domicilio conyugal/compartido.

5. Medidas Cautelares Civiles (Urgentes): Atribución del uso de la vivienda familiar. Atribución de la custodia de hijos/as menores y suspensión de la patria potestad o del régimen de visitas si existe riesgo. Fijación provisional de pensión de alimentos.

3.4. Pasos Recomendados antes y durante la Denuncia

• **Preservación de Pruebas:**

- Parte médico / Informe de lesiones: Si ha habido agresión física o sexual, acude primero a urgencias sanitarias. El informe médico se adjunta a la denuncia.

- Pruebas digitales: Guarda capturas de pantalla de mensajes de WhatsApp, correos electrónicos, llamadas perdidas, audios o publicaciones en redes sociales. No borres los chats originales.

- Testigos: Facilita nombres y datos de contacto de personas que hayan presenciado la agresión o hayan visto las secuelas/mensajes.

• **Ir Acompañada:** La víctima tiene derecho a acudir a interponer la denuncia acompañada por una persona de su confianza o por una profesional de acompañamiento social/psicológico.

• **Revisión de la Declaración:** Lee atentamente (o pide que te lean) el documento redactado por los agentes antes de firmar. Asegúrate de que se recojan todos los hechos relatados con exactitud. Solicita siempre una copia sellada de la denuncia.

BLOQUE II: PROTOCOLO PARA TESTIGOS Y PERSONAS QUE PRESENCIAN UNA AGRESIÓN

4.1. Agresiones en Curso o Situaciones de Emergencia Inminente

Si presencias una discusión violenta, agresión física, agresión sexual o persecución en la vía pública o un espacio privado:

• **Llama de inmediato a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:**

- 112: Emergencias Generales (coordina Policía, Guardia Civil y Servicios Sanitarios).

- 091: Policía Nacional (entorno urbano).

- 062: Guardia Civil (entorno rural y demarcaciones específicas).



- **Uso de la Aplicación AlertCops:** Permite enviar una alerta geolocalizada directamente a las salas operativas de las Fuerzas de Seguridad, pudiendo adjuntar audios y fotografías sin llamar la atención del agresor.
- **Intervención Indirecta y Seguridad Personal:** Nunca te expongas a una agresión directa si existe riesgo físico. Si es seguro hacerlo, genera una distracción (preguntar la hora, pedir una dirección, hacer sonar una alarma o claxon) para romper el momento de tensión y dar espacio a la víctima para alejarse.
- **Permanencia en el lugar:** Permanece a una distancia segura hasta que lleguen los servicios de emergencia para facilitar datos concretos de la situación y actuar como testigo.

4.2. Agresiones en Establecimientos y Vía Pública

- **Locales Comerciales y Hostelería:** Solicita al personal del establecimiento que llame a emergencias y facilite un espacio resguardado (almacén, oficina trasera) para la mujer mientras llega la asistencia.
- **Actitud con la víctima:** Trátala con calma y respeto. Ofrécele agua, pregúntale cómo se encuentra y valora sus necesidades inmediatas sin obligarla a hablar si no lo desea.

BLOQUE III: GUÍA DE ACTUACIÓN PASO A PASO SI ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA

Si estás sufriendo violencia física, psicológica, económica, sexual o digital, recuerda que no estás sola y no es tu culpa. Tienes derecho a solicitar apoyo sin necesidad de tomar decisiones definitivas de forma inmediata.

5.1. Medidas Inmediatas de Seguridad y Plan de Salida Seguro

1. **Identifica zonas seguras en tu vivienda:** En momentos de tensión, evita estancias donde haya objetos peligrosos (cocina) o espacios reducidos sin salida (baños). Mantén acceso rápido a puertas exteriores.
2. **Prepara una bolsa de emergencia:** Guarda copia de tus documentos de identidad (DNI, pasaporte), tarjetas sanitarias, documentación de tus hijos/as, duplicado de llaves, medicación esencial y dinero en efectivo en un lugar de confianza.
3. **Establece una palabra clave:** Acuerda una palabra o emoticono con un familiar o vecina de confianza para indicarles que necesitas que llamen a la policía inmediatamente.
4. **Seguridad en la red y teléfonos:** Borra el historial de navegación si buscas recursos de apoyo. Recuerda que el número 016 no queda registrado en la factura telefónica, pero debes borrarlo manualmente del registro de llamadas enviadas de tu móvil.

5.2. ¿Qué hacer en caso de agresión física o sexual?

- **Prioridad Médica:** Acude inmediatamente a un centro de salud o urgencias hospitalarias.
- **No te laves ni cambies de ropa:** En caso de agresión física o sexual, no te duches, no te laves los dientes ni te cambies de ropa antes del examen médico para preservar pruebas biológicas y de lesiones.



- **Informe de Lesiones:** Exige una copia del parte de lesiones emitido por el médico/a. Este documento se envía automáticamente al juzgado de guardia y constituye una prueba fundamental.
- **Acompañamiento especializado:** Puedes solicitar que acuda una profesional de trabajo social o psicología de la red de recursos.

BLOQUE IV: PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PUNTOS VIOLETA Y ACTUACIÓN EN EVENTOS Y ESPACIOS DE OCIO

6.1. Definición y Función de un Punto Violeta

Un Punto Violeta es un espacio seguro, visible y libre de juicios, instalado en eventos públicos, festivales, conciertos, ferias y fiestas patronales. Sus funciones principales son:

- **Sensibilización e Información:** Difundir material de prevención, dar a conocer las herramientas frente al acoso y promover un ocio respetuoso.
- **Atención e Intervención:** Ofrecer una primera acogida y acompañamiento psicológico o práctico a cualquier persona que sufra una situación de acoso, violencia sexual o agresión en el recinto.
- **Coordinación con Servicios de Emergencia:** Articular la respuesta inmediata con seguridad privada, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y equipos sanitarios presentes en el evento.

6.2. Tipología de Situaciones de Violencia en Eventos Comunitarios

Tipo de Situación	Manifestaciones Frecuentes en Eventos	Medida Inmediata
Acoso Callejero y Tocamientos	Acercamientos no consentidos, tocamientos en aglomeraciones, invasión del espacio personal, comentarios intimidatorios.	Acompañamiento al Punto Violeta, interposición de barrera visual y expulsión del agresor por parte del personal de seguridad.
Sumisión Química / Pinchazos	Sensación repentina de mareo, pérdida de movilidad, desorientación o picadura/pinchazo percibido.	No dejar sola a la persona, aviso inmediato a Sanitarios (112), traslado a centro médico para analítica de tóxicos.
Agresión Sexual o Intento	Contacto sexual forzado o coacción aprovechando situaciones de vulnerabilidad o consumo de alcohol/sustancias.	Resguardo inmediato en espacio privado del Punto Violeta, aviso a Fuerzas de Seguridad y protocolo sanitario de agresión sexual.
Violencia de Pareja en Público	Discusiones de tono intimidatorio, agarrones, control del teléfono móvil, prohibición de interactuar con amistades durante el evento.	Generar espacio de escucha separado, evaluación de riesgo e información sobre recursos comunitarios (016 / Deméter).



6.3. Protocolo Paso a Paso para el Personal y Voluntariado del Punto Violeta

1. Acogida y Creación de Espacio Seguro: Apartar a la persona afectada del tumulto y de la vista del agresor hacia el espacio privado o carpa del Punto Violeta. Garantizar confidencialidad, ofrecer agua, abrigo y transmitir calma: 'Estás segura aquí, te creemos y vamos a ayudarte en lo que tú decidas'.

2. Valoración Inicial del Estado y Necesidades: Evaluar si existe necesidad médica urgente (heridas, desorientación, posible sumisión química). Si es así, activar de inmediato a Protección Civil / Cruz Roja o 112. Preguntar qué necesita la persona (llamar a una amiga/familiar, descansar, reportar la agresión, abandonar el recinto de forma segura).

3. Coordinación con Seguridad del Evento: Si la persona desea señalar o reportar al agresor, coordinar con la seguridad privada o Fuerzas de Seguridad presentes para su identificación y/o expulsión del recinto. Evitar enfrentamientos directos entre el voluntariado y el agresor.

4. Acompañamiento y Salida Segura: Facilitar transporte seguro a su domicilio (coordinación con taxi de confianza, acompañamiento de amistades verificadas). Proporcionar tarjeta/folleto con los recursos de seguimiento (016, Centros de Atención a Víctimas).

BLOQUE V: CÓMO ACOMPAÑAR A UNA PERSONA CERCANA (FAMILIARES, AMIGAS, VECINAS)

7.1. Qué HACER al acompañar a una víctima

- **Escucha activa e incondicional:** Permítele hablar sin interrumpir. Frases como 'Te creo', 'No es tu culpa' y 'Estoy aquí para lo que necesites' son fundamentales para romper su aislamiento.

- **Respetar sus tiempos:** Romper el vínculo con un agresor es un proceso complejo. Respetar sus decisiones y no la presiones a denunciar o dejar la casa si aún no se siente preparada.

Acompañamiento práctico: Ofrécete a acompañarla a citas médicas, a Servicios Sociales o a entidades sociales.

- **Mantén el contacto periódico:** Escríbele o llámala con frecuencia sobre temas cotidianos para que sepa que no está sola.

7.2. Qué NO HACER

- **No juzgues ni recrimines:** Evita comentarios como '¿Por qué no te fuiste antes?' o '¿Cómo aguantas eso?'. El control psicológico limita gravemente la capacidad de reacción.

- **No te enfrentes directamente al agresor:** Esto puede aumentar el riesgo de violencia contra la mujer o hacia ti.



- **No rompas la relación aunque ella vuelva con él:** Distanciarte de ella incrementa el aislamiento que el agresor busca.

BLOQUE VI: COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA Y SUS TIPOLOGÍAS

Tipología de Violencia	Manifestaciones y Ejemplos Prácticos
Violencia Psicológica	Insultos, humillaciones públicas o privadas, chantaje emocional, control de vestimenta o amistades, luz de gas (hacerle dudar de su cordura).
Violencia Económica	Control absoluto del dinero, impedimento para trabajar o estudiar, no pagar pensiones alimenticias, ocultación de patrimonio.
Violencia Sexual	Relaciones sexuales no consentidas dentro o fuera de la pareja, coerción, exigencias de prácticas no deseadas, acoso sexual, tocamientos no consentidos.
Violencia Digital	Control del teléfono móvil, exigencia de ubicación en tiempo real, revisión de chats, difusión de imágenes privadas sin consentimiento, acoso en redes.
Violencia Vicaria	Amenazas con quitarle a los hijos/as, uso de los menores para manipular a la madre, daño o amenazas a las mascotas de la familia.

BLOQUE VII: DIRECTORIO AMPLIADO DE RECURSOS DE ASISTENCIA

Recurso / Entidad	Vía de Contacto	Servicios Prestados
Asociación Deméter por la Igualdad	Atención Directa y Proyectos Sociales	Intervención psicoeducativa, atención social integral, proyectos comunitarios y talleres de prevención.
Servicio 016	Tel: 016 WhatsApp: 600 000 016 Email: 016-online@igualdad.gob.es	Atención confidencial 24/7 en 53 idiomas. Asesoramiento jurídico y psicológico inmediato. No deja rastro en factura.
Emergencias (112 / 091 / 062)	Llamada telefónica o App AlertCops	Intervención policial y médica inmediata. Activación de unidades especializadas (UFAM de Policía Nacional o EMUME de Guardia Civil).
Servicio ATENPRO	Tel: 900 22 22 92	Servicio de teleasistencia móvil con atención geolocalizada las 24 horas para víctimas con o sin orden de protección.



Centros de Información a la
Mujer (CIM) / Servicios
Sociales

Cita previa en Ayuntamiento /
Distrito

Información, gestión de ayudas
económicas (RAI, Ingreso
Mínimo), vivienda protegida y
asesoramiento legal.

Nota comunitaria: La erradicación de las violencias machistas en todos los espacios (públicos, privados y de ocio) nos compromete a todas y todos como comunidad. Frente a la violencia, respuesta, apoyo y acompañamiento colectivo.